

DISEÑO PIEZAS DE COMUNICACIÓN NUEVA IMAGEN DE FENAVI

PROGRAMA: COMUNICACIONES

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

I. INTRODUCCIÓN

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección de agencia o empresa de diseño, encargada de adaptar la nueva imagen de Fenavi a las piezas de comunicación.

NOSOTROS:

Fenavi como entidad representativa del sector avícola colombiano, ejerce la representación gremial de los avicultores con el propósito de propender por el desarrollo de la Industria Avícola, proteger y defender los intereses de los avicultores, solicitar la atención necesaria y requerir la protección del estado que la producción Avícola necesite y administrar los recursos del Fondo Nacional Avícola, entre otras.

VISIÓN DE FENAVI:

Ser la entidad líder e influyente del sector agropecuario, que asegure un entorno propicio para la actividad avícola, y el reconocimiento de su contribución a la seguridad alimentaria y al crecimiento económico y social de los colombianos.

II. OBJETIVOS

Adaptación de la estrategia de marca que acompañe la nueva identidad visual de Fenavi – Fonav para los próximos 10 años donde se consolide visión de marca, en línea con la estrategia de comunicaciones del gremio, así como las recomendaciones para las acciones tácticas que se requieran desde una visión fresca, novedosa, amigable, que trascienda y permee en todos los colaboradores y avicultores de Colombia generando orgullo y pasión por la marca.

A. Actividades y entregables:

La Federación Nacional de Avicultores de Colombia ya cuenta con un documento inicial “Nueva imagen de la marca” por lo que se establecen las siguientes acciones :

- Sesiones de co-creación de marca.
- Descripción y detalle de la personalidad de la marca.
- Plan de lanzamiento y fases pertinentes para que se cumple con el objetivo.
- Brand Book (uso de marca, aplicaciones, visión, misión, estrategia recomendaciones)
- Creación y adaptación de todas las piezas necesarias para la implementación de la nueva imagen de Fenavi a partir del insumo que entrega Fenavi - Fonav
- Acompañamiento y recomendaciones de para todas las piezas de cada uno de los Programas y Seccionales

- Arte finalización de las piezas diseñadas y archivos editables para la impresión. Se calculan alrededor de 250 piezas entre adaptaciones y creaciones.

B. Grupo Objetivo

- Avicultores
- Empleados
- Proveedores de la industria
- Entidades públicas y privadas que tienen alguna relación

Si bien el público en general tendrá contacto con la marca, este es un proyecto de corte corporativo

C. Perfil del proveedor:

- Empresa experta en estrategia de marcas diseño y publicidad con experiencia en darle vida a los insumos con los que hoy contamos y llevarlos a un siguiente nivel para trascender y vivir la marca en cada uno de los puntos de contacto.

D. Capacidad Jurídica:

- Fenavi – Fonav revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

III. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Los documentos relacionados a este proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Correo electrónico Imoreno@fenavi.org
- Calle 26 No 69 – 76 oficinas 503 y 504, Bogotá, D.C. Colombia.(Opcional)
- Se comunicará la recepción del mismo dentro de los tres (3) días siguientes al envío de la documentación.
- Los documentos y las comunicaciones enviadas por los proponentes deben ser presentadas en el idioma castellano.

B. Valor para el desarrollo del contrato

El valor para el desarrollo del contrato no será sugerido por la empresa contratante y debe expresarse en millones de pesos, incluido IVA y los pagos por costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Las facturas que por concepto de los pagos que se deban efectuar, deberán allegarse a FENAVI-FONAV, con el cumplimiento de los requisitos legales, con la debida antelación a su pago y con el informe de actividades.

C. Forma de pago

La forma de pago se hará previa presentación de los informes de cada fase a satisfacción del Interventor, y de la correspondiente factura, en los tiempos que se acuerden en el contrato (**no se realizan anticipos**).

D. Plazo y lugar de ejecución del contrato

Tiempo de ejecución es de máximo cuatro meses desde el inicio del contrato, y los lugares de ejecución del contrato serán los estipulados en cobertura geográfica. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

IV. GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor de **FENAVI** una garantía consistente en Póliza única de seguro expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia, con los amparos de:

- Cumplimiento del contrato: El cumplimiento general del contrato en cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y tres (3) meses más.
- De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizarse para la ejecución de este contrato, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de este contrato y tres años más.

Estas garantías deberán constituirse a favor de **FENAVI** y presentársele una vez legalizado el contrato, junto con el recibo de caja original que demuestre el pago de las primas que por dichas expediciones se hayan causado.

Dichas garantías se adicionarán y prorrogarán cada vez que se adicione en valor o se prorrogue el plazo y en los eventos de suspensión del plazo del trabajo o por modificaciones unilaterales del mismo a costa de el contratista.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

A. Criterios de evaluación de las ofertas:

Fenavi – Fonav adjudicará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos exigidos y de acuerdo a la siguiente evaluación:

CRITERIOS DE SELECCIÓN

VARIABLES	PUNTAJE MAYOR	PUNTAJE INTERMEDIO	PUNTAJE MENOR
Tiempo y entrega de resultados	10	7	4
Costo total, precio (el mejor puntaje lo tendrá la de menor valor)	70	59	49
Metodología	6	4	2
Credenciales	14	9	4

B. Rechazo de las ofertas:

Fenavi – Fonav rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por las siguientes razones:

- Después de vencido el plazo establecido de acuerdo al cronograma.
- Cuando las ofertas estén incompletas por información o por algún documento necesario para la comparación.

C. Adjudicación:

FENAVI-FONAV adjudicará el contrato e informará vía mail al ganador, adicional publicará en la página web de FENAVI www.fenavi.org las calificaciones obtenidas.

D. Reservas durante el proceso de evaluación:

Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada y protegida como confidencial, entre sus empleados y contratistas que tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente en la guarda y custodia de sus asuntos confidenciales. La obligación de mantener la confidencialidad tendrá una vigencia igual a la de este contrato y cinco (5) años más.

VI. INTERVENTORIA

Con el fin de procurar un óptimo resultado en el cumplimiento y ejecución del contrato. FENAVI - FONAV designará como interventor al director de Comunicaciones o quien haga sus veces.

VII. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	10 de marzo	Email
Envío de la propuesta	18 de marzo	Email



LEONARDO MORENO ÁLVAREZ
Director de Comunicaciones
lmoreno@fenavi.org